

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante el Secretario Judicial que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente ,sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. " SIGUE FIRMADO.-

Y para que sirva de notificación en legal forma a MELISUB SERVICIOS Y TRABAJOS SUBACUÁTICOS S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MELILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a 18 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial. Rosario Mariscal Ruíz.

